



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 11 - Ciudad de México, viernes 10 de junio de 2022

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la región conocida como Jaguar, con una superficie total de 2,258-20-75.56 hectáreas, ubicada en el Municipio de Tulum, en el Estado de Quintana Roo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Aviso por el que, se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la región conocida como Jaguar, con una superficie total de 2,258-20-75.56 hectáreas, ubicada en el municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo.

Dicho estudio puede ser consultado en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Avenida Ejército Nacional número 223, piso 12, Ala A, Colonia Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México; en la oficina de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, ubicada en Avenida Mayapán Sur, Sin Número, Lote 1, Manzana 4, Supermanzana 21, Código Postal 77505, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo; y en las oficinas de representación de la Secretaría en el estado de Quintana Roo, ubicadas en Boulevard Kukulcán, kilómetro 4.8 Zona Hotelera, Código Postal 77500, Cancún, Benito Juárez Quintana Roo, y en Avenida Insurgentes número 445, Colonia Magisterial, Código Postal 77039, Chetumal, Quintana Roo.

El estudio a que se hace mención en el primer párrafo queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Declaratoria de causa de utilidad pública relativa a 1 383 122.91 (un millón trescientos ochenta y tres mil ciento veintidós punto noventa y uno) metros cuadrados de propiedad privada, ubicados en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Puerto Morelos y Tulum, en el Estado de Quintana Roo, que serán destinados para la construcción de obras de infraestructura pública relacionadas con el Proyecto Tren Maya.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Declaratoria por la cual se **declara** de utilidad pública el desarrollo del Proyecto Tren Maya, en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Puerto Morelos y Tulum, en el estado de Quintana Roo, que se materializará en la construcción de obras de infraestructura pública sobre los inmuebles que suman una superficie total aproximada de 1 383 122.91 (un millón trescientos ochenta y tres mil ciento veintidós punto noventa y uno) metros cuadrados, comprendidos por todos y cada uno de los predios detallados en los Considerandos de la presente Declaratoria, requeridos para la construcción de dicha obra de infraestructura pública.

Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación o de la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria, para manifestar ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, lo que a su derecho e interés convenga y presenten las pruebas que estimen pertinentes.